

CONSTANCIA – 16 de diciembre de 2022. Informando que el demandado JESUS EDILDON CAICEDO presenta el interés de compra del bien inmueble objeto de la venta. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

PROCESO: VENTA BIEN COMUN Y/O DIVISORIO
DEMANDANTE: ANGEL MARIO JIMENEZ ROMAN
DEMANDADO: JESUS EDISIÓN CAICEDO
RADICADO: 014003002-2021-00309-00

Interlocutorio No. 2887

Teniendo en cuenta que el demandado JESUS EDILSON CAICEDO manifiesta opción de compra en calidad de comunero del bien inmueble objeto de división, se dispone dar a conocer a la parte demandante tal determinación.

Por otra parte, se dispuso el secuestro del inmueble previo al decreto de remate del mismo, sin embargo, nada obsta para que las partes puedan concertar sobre la opción de compra del bien ubicado en la carrera 15 No. 8N-88, casa 10 Manzana E., en caso positivo informar oportunamente al juzgado, caso contrario se continuará con las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2114dfc9d083585563f4b268e82e362b9affdea904416fb03077e63c4c9bda3**

Documento generado en 16/12/2022 03:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>